



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13220 a 184/13223

08/06/2017

37393 a 37396

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS); TREVÍN LOMBÁN, Antonio Ramón María (GS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas se informa que, si bien es cierto que el número de bajas psicológicas acaecidas en la Policía Nacional en el año 2016 se ha incrementado cerca de un 10% con respecto al año 2015, cabe reseñar que dado que el número de funcionarios en la Policía Nacional ronda los 64.000, el número de bajas psicológicas sobre el total ha pasado del 0'66% en el año 2015 al 0'72 en el año 2016, lo que supone un incremento total del 0'06% de bajas psicológicas en la corporación. Aunque el incremento ha sido mínimo, desde la Dirección General de la Policía (DGP) se están implementando acciones para subvertir estas situaciones.

Así, el pasado día 4 de julio se aprobó, en la Comisión de Seguridad y Salud Laboral Policial, el Procedimiento 1400 del Sistema de Gestión de la Prevención, que determina la forma de realizar la vigilancia de la salud en la Dirección General de la Policía, determinando entre otras cuestiones el desarrollo de las Unidades Básicas Sanitarias encargadas de la medicina del trabajo, en donde se incluyen los gabinetes psicológicos.

Hasta que se creen dichas Unidades Básicas Sanitarias, las funciones generales preventivas de la salud laboral son asumidas por las Unidades Sanitarias de dicha Dirección General, según establece la Resolución número 60, de 13 de julio de 1990, del Director General de la Policía, por la que se establecen las normas provisionales sobre organización, dependencia y funciones del Servicio Sanitario de la Dirección General de la Policía.

En la actualidad, dando apoyo en las funciones que legalmente se establecen, la Dirección General de la Policía cuenta con un total de dos psiquiatras y 22 psicólogos distribuidos por todo el territorio, dependientes del Área Sanitaria.

Asimismo, desde la Dirección General de la Policía se están implementando otras acciones, tanto desde el punto de vista de la gestión como en la adquisición de medios materiales. Así, como ejemplo de acciones concretas desde el punto de vista de la gestión de la detección precoz de estas situaciones, en el mes de septiembre se ha iniciado en el seno del Grupo de Trabajo de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral Policial, con la participación



de todas las organizaciones sindicales, la elaboración de un Protocolo anti-suicidios que abordará esta problemática desde varios ámbitos de actuación, como la formación, concienciación de la vida sana y saludable, así como la de articular mecanismos de detección, tratamiento y seguimiento de estas conductas, en la que estarán implicados tanto el Área Sanitaria como el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de la Policía.

Por último, cabe significar que, en aras de velar por la salud de los funcionarios adscritos a la citada Dirección General, desde el año 2014 existe un plan de implementación de la vigilancia de la salud, que ha supuesto la realización de reconocimientos médicos adaptados a cada puesto de trabajo, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de la Policía y a la normativa general y específica de prevención de riesgos laborales. Se está realizando un gran esfuerzo en la adquisición de equipos de trabajo y de equipos de protección individual policial (EPI's) al objeto de proveer de medios que garanticen la seguridad de los funcionarios policiales.

Madrid, 12 de septiembre de 2017

